



**ARTEMIO HERRERO DAVÓ, COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de 29 de enero de 2024, por la que se aprueban las listas definitivas de solicitudes admitidas y excluidas para la adjudicación de dos contrato predoctoral conforme a lo previsto en los artículos 20.1.a y 21 de la ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en el marco de la Orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a "Proyectos de Generación de conocimiento" y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 FPI2023. (PS-2023-096)**

**CERTIFICA:**

Que el tribunal en sus reuniones de constitución y de valoración de fechas 14 de enero y 1 de febrero de 2024, y tras mantener sus miembros correspondencia por correo electrónico y videoconferencia entre ambas fechas, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

1. Que, siendo el máximo de puntuación previsto para esta fase de la convocatoria, de 100 puntos, este tribunal acuerda establecer una puntuación global de 50 puntos como nota de corte para esta fase-
2. Que, conforme a lo previsto en el punto sexto, apartado primero, el tribunal calificador publicará la valoración provisional de méritos del concurso, en la dirección de Internet <https://www.iac.es>
3. Que según el apartado 6.1 de la convocatoria se abre un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
4. Que dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo establecido, preferentemente por correo electrónico a la dirección "[reclamaense@iac.es](mailto:reclamaense@iac.es)".
5. Contra la presente Resolución cabrá interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna a, 7 de febrero de 2024.



**VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS**  
**“PROGRAMA FPI 2023 – 2 CONTRATOS PARA LA REALIZACIÓN DE**  
**TESIS DOCTORAL”**

APELLIDOS	NOMBRE	CRITERIO 1		CRITERIO 2	TOTAL
		1.a)	1.b)		
Navarro Umpiérrez	Sara	30,3	3,2	42,0	75,5
Juanikorena Berasategui	Iñigo	29,4	3,2	42,0	74,6
Barrios Ortiz	Juba	37,1	3,9	33,0	74,0
Rodríguez Vega	Rodrigo	24,9	3,6	39,5	68,0
Pirvu Malanda	Rebeca	29,6	4,0	34,0	67,6
Alderete Antolín	Jesús	26,3	3,8	37,0	67,1
Arrizabalaga Díaz-Caneja	Cecilia	20,0	1,9	39,5	61,4
Barnés Sánchez	Fernando	20,5	2,6	30,5	53,6
Parwez	Adnan	27,9	4,4	18,0	50,3

**Epígrafes:**

**Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a (hasta 50 puntos).**

**Subcriterio 1.a): Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos).**

*Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato/a, así como la adecuación de los mismos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional.*

**Subcriterio 1.b): Movilidad e internacionalización (hasta 5 puntos).**

*Se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias del candidato/a en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma.*

**Criterio 2. Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).**

*Se valorará la adecuación del candidato/a al programa, proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor.*